



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Marzo Veintiuno (21) De Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: CANDELARIA ISABEL SOLANO MADERA.

DEMANDADO: DAYAN ELÍAS SOLEDAD JAIMES.

RADICADO: 20001-31-10-002-2020-00132-00.

Al despacho de manera oficiosa el expediente de la referencia, en virtud a que se había fijado fecha para realizar audiencia inicial el 21 de marzo de 2023 a las 9:00 am; pero, la misma no se pudo llevar a cabo por que el apoderado de la parte demandante informó que no era posible asistir a la audiencia porque tenía otras diligencias judiciales para el día de hoy; así mismo, el demandado el señor DAYAN SOLEDAD informó que tenía una reunión de seguridad de carácter laboral y no podía comunicarse.

Teniendo en cuenta lo anterior, se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia y se fija como nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial dentro de este proceso el **25 de abril de 2023 a 9:00 am**; para tal efecto se enviará con anticipación en link de conexión a la audiencia a la partes e intervenientes de la actuación de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

P. ALIMENTOS
RAD:2020-00132
JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 266be90f4542b45f13fd51a7dfdc01fa8a5620544b483a98c0103eaf6d0970d8

Documento generado en 21/03/2023 12:05:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>